

Homún, Yucatán a 26 de Mayo del 2014
Asunto: Respuesta de información.

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 23 de Mayo del 2014, relativo a la información sobre los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos, por el periodo del 1° trimestre del 2014 que comprende los meses Enero, Febrero y Marzo.

De conformidad con el Artículo 88 Fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una exhaustiva revisión en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe dicho documento que contenga la información relativa a la fracción XIX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con los fondos auxiliares especiales. Por lo que se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. Jose Arista P.C.
Tesorero Municipal



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATAN
2012 - 2015

Cesar Jesús Aldana Oy,
Titular UMAIP

Periodo que se publica: **Enero-Marzo 2014**
Fecha de generación del documento: 26 de Mayo del 2014
Fecha de Actualización de la información: 26 de Mayo del 2014